ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA:	11 DE AGOSTO DE 2026.
ENTIDAD:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Universitaria de Putumayo es una institución pública de educación superior comprometida con la formación integral de profesionales, el fortalecimiento de la investigación y la generación de conocimiento, orientada al desarrollo regional y nacional.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional relacionados con las condiciones de calidad para programas académicos e instituciones de educación superior, resulta indispensable garantizar el acceso permanente a recursos bibliográficos actualizados, especializados y pertinentes para los procesos académicos e investigativos.

En este contexto, la Biblioteca Institucional constituye un eje fundamental para el desarrollo de las funciones sustantivas institucionales, razón por la cual requiere fortalecer sus colecciones digitales mediante la contratación de bases de datos académicas de reconocimiento internacional que permitan el acceso a información científica en texto completo.

Actualmente, los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación demandan el acceso oportuno a publicaciones académicas indexadas, revistas científicas arbitradas, libros electrónicos, tesis, informes técnicos y demás recursos especializados que respalden las actividades académicas desarrolladas por estudiantes, docentes e investigadores.

La plataforma ProQuest es uno de los principales proveedores de información académica y científica a nivel mundial, ofreciendo acceso a contenidos multidisciplinarios de alta calidad, utilizados ampliamente por instituciones de educación superior, centros de investigación y organismos académicos.

La contratación de esta plataforma permitirá fortalecer las colecciones digitales institucionales mediante el acceso a recursos especializados en áreas como:

- Ciencias sociales.
- Educación.
- Administración y economía.
- Ciencias agropecuarias.
- Ciencias ambientales.
- Ingeniería y tecnología.
- Salud.

- Derecho.
- Humanidades.
- Investigación interdisciplinaria.

La disponibilidad de este recurso contribuirá directamente al fortalecimiento de:

- Procesos de autoevaluación institucional.
- Renovación de registros calificados.
- Procesos de acreditación de alta calidad.
- Producción científica institucional.
- Semilleros de investigación.
- Trabajos de grado.
- Proyectos de investigación.
- Formación docente.
- Estrategias de permanencia y éxito académico.

Asimismo, la plataforma garantiza acceso remoto permanente, favoreciendo a estudiantes y docentes ubicados en la sede principal y en los diferentes lugares donde la Institución desarrolla actividades académicas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la suscripción institucional a ProQuest por un período de doce (12) meses, garantizando la continuidad del acceso a recursos bibliográficos digitales especializadas y evitando afectaciones en los procesos académicos e investigativos.

La necesidad se fundamenta en:

Fortalecimiento académico.

Permite a estudiantes y docentes acceder a literatura científica actualizada para el desarrollo de actividades curriculares, consultas especializadas, proyectos de aula y trabajos de

Apoyo a la investigación.

Facilita el acceso a publicaciones indexadas y recursos científicos necesarios para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, fortaleciendo la producción académica institucional.

Cumplimiento de condiciones de calidad.

La disponibilidad de recursos bibliográficos digitales especializadas constituye un requisito fundamental dentro de los procesos de aseguramiento de la calidad, renovación de registros calificados y acreditación institucional.

Cobertura institucional.

Permite el acceso remoto y simultáneo para toda la comunidad académica, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso a la información.

Actualización permanente de contenidos.

Los contenidos disponibles en la plataforma son actualizados continuamente, garantizando el acceso a información vigente y pertinente para las diferentes áreas del conocimiento.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: SERVICIO DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE BIBLIOTECA VIRTUAL PROQUEST PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE PUTUMAYO.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software De Bibliotecas	43232609

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones en el presente proceso, así:

La suscripción deberá incluir como mínimo:

- Acceso institucional multiusuario simultáneo.
- Acceso local y remoto.
- Autenticación por IP institucional y credenciales autorizadas.
- Disponibilidad del servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Acceso a bases de datos académicas multidisciplinarias.
- Consulta y descarga de documentos en texto completo.
- Acceso a artículos científicos arbitrados e indexados.
- Acceso a libros electrónicos y tesis de maestría y doctorado.
- Herramientas avanzadas de búsqueda y recuperación de información.
- Exportación de referencias bibliográficas.
- Generación de estadísticas de uso.
- Capacitación para administradores y usuarios finales.
- Soporte técnico especializado.

5. EXPERIENCIA MÍNIMA Y EQUIPO DE TRABAJO

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad del servicio a contratar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo un (1) contrato en actividades relacionadas con: SERVICIO DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, donde el valor de cada uno de estos sea igual o superior al 50 % presupuesto oficial de la presente convocatoria.

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para acreditación de experiencia se debe tener en cuenta lo siguiente: si es expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente deberá anexar Certificación acompañada de acta de liquidación o contrato y acta de liquidación, además deberá adjuntar los desprendibles de pago del servicio prestado (es decir, facturas electrónicas en cumplimiento a la normatividad vigente)

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

6.1. JUSTIFICACION.

Que la Institución Universitaria del Putumayo “UniPutumayo”, celebrará un proceso de Contratación Directa, cuando no exista pluralidad de oferentes entendida esta entre otras cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser el proveedor exclusivo en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del

numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dispone: *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien* o *el servicio por ser titular de Jos derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor,* ***o por ser proveedor exclusivo en el territorio*** *nacional(…)"* subrayas y negrilla fuera de texto original.

Que la sociedad PROQUEST COLOMBIA S.A.S, ostenta la calidad de proveedor exclusivo en el territorio nacional conforme a la certificación expedida el 14 de enero de 2026 por la empresa CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED (plataforma Proquest Central Premium), mediante el cual se le autoriza su distribución en Colombia. En cumplimiento de lo dispuesto en el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 *y* el articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que establecen que no existe pluralidad de oferentes cuando es proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Que esta herramienta es necesaria para el manejo estandarizado de bibliotecas físicas *y* digitales, que permite la sistematización de procesos bibliotecarios la conectividad con bases de datos bibliográficas científicas y su consulta mediante un motor de búsqueda en línea que recupera la información bibliográfica de forma estructurada bajo listas, conjuntos, ranking de impacto *y* otros; elementos que permiten al usuario una experiencia dinámica en la consulta *y* localización de información, usada en más de 30 instituciones a nivel nacional *y* 4.268 instituciones a nivel mundial.

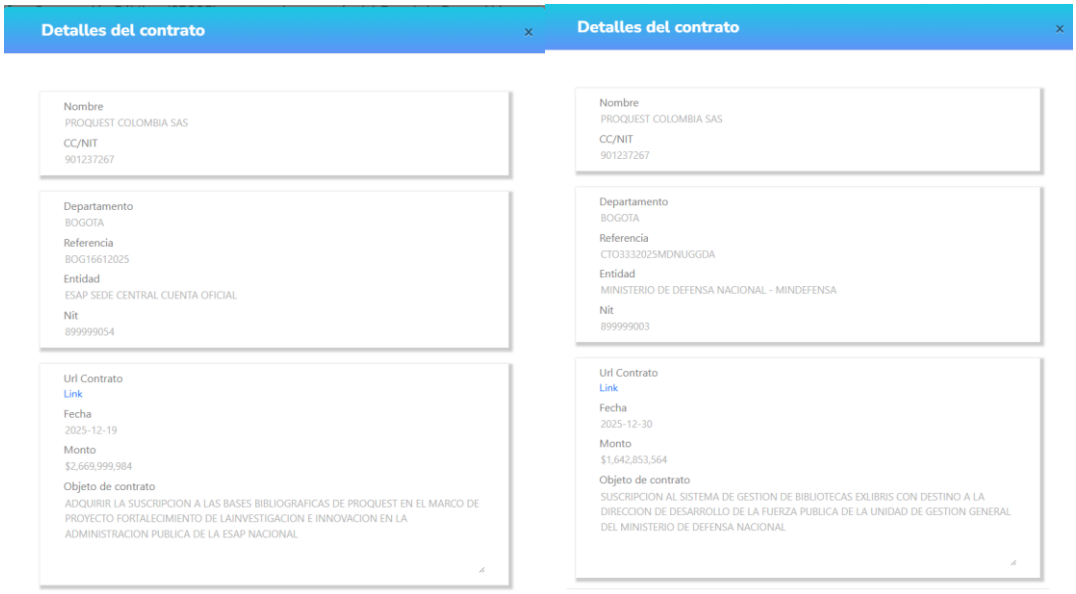
En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad identificada por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO, se requiere adelantar la contratación del SERVICIO DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE BIBLIOTECA VIRTUAL PROQUEST, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO. La contratación de este servicio resulta necesaria para garantizar a la comunidad universitaria el acceso a recursos de información académica, científica y especializada, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación y extensión, así como al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el aseguramiento de la calidad.

De acuerdo con la información suministrada y la propuesta comercial presentada, PROQUEST COLOMBIA S.A.S. es la empresa que tiene a su cargo la comercialización, administración y prestación del servicio de acceso a la plataforma de información académica ProQuest en Colombia, siendo el proveedor autorizado para otorgar las licencias de acceso a los contenidos y recursos que conforman dicha plataforma dentro del territorio nacional.

Asimismo, se tiene que la empresa PROQUEST COLOMBIA S.A.S con NIT No. 90123726-7, ha suscrito los siguientes contratos con diferentes entidades e instituciones de educación superior de la siguiente manera:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$2,669,999,984	ADQUIRIR LA SUSCRIPCION A LAS BASES BIBLIOGRAFICAS DE PROQUEST EN EL MARCO DE PR ...	ESAP SEDE CENTRAL CUENTA OFICI ...	2025-12-19	2025-12-31	BOGOTA	
2	$1,642,853,564	SUSCRIPCION AL SISTEMA DE GESTION DE BIBLIOTECAS EXLIBRIS CON DESTINO A LA DIREC ...	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ...	2025-12-30	2025-12-31	BOGOTA	
3	$1,493,503,240	SUSCRIPCION POR DOCE 12 MESES AL SISTEMA DE GESTION DE BIBLIOTECAS EXLIBRIS PARA ...	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ...	2024-12-16	2024-12-31	BOGOTA	
4	$1,357,730,218	SUSCRIPCION POR DOCE 12 MESES AL SISTEMA DE GESTION DE BIBLIOTECAS EXLIBRIS PARA ...	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ...	2023-12-29	2023-12-31	BOGOTA	
5	$1,199,408,320	SUSCRIPCION POR DOCE 12 MESES AL SISTEMA DE GESTION DE BIBLIOTECAS EXLIBRIS PARA ...	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ...	2022-12-26	2022-12-31	BOGOTA	
6	$991,311,908	CONTRATAR LA RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFOR ...	SENA DIRECCION GENERAL ...	2023-12-27	2023-12-31	BOGOTA	
7	$949,633,497	CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION BIBLIOGR ...	SENA DIRECCION GENERAL ...	2021-12-28	2021-12-31	BOGOTA	
8	$920,000,000	SUSCRIPCION POR DOCE 12 MESES AL SISTEMA DE GESTION DE BIBLIOTECAS EX LIBRIS PAR ...	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ...	2020-11-04	2020-12-23	BOGOTA	
9	$920,000,000	SUSCRIPCION POR DOCE 12 MESES AL SISTEMA DE GESTION DE BIBLIOTECAS EX LIBRIS PAR ...	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ...	2021-12-16	2021-12-31	BOGOTA	
10	$469,018,235	ADQUIRIR EL SERVICIO DE SUSCRIPCION A LAS BASES BIBLIOGRAFICAS DE PROQUEST EN EL ...	ESAP SEDE CENTRAL CUENTA OFICI ...	2020-11-20	2022-11-19	BOGOTA	

Por lo que, se tiene que ha suscrito contratos con la ESAP SEDE CENTRAL CUENTA OFICIAL – BOGOTA D.C. y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MINDEFENSA y demás relacionados en el cuadro anterior, de la siguiente manera:



En este sentido, la contratación permitirá a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO garantizar la continuidad y disponibilidad de recursos de información científica y académica de alto valor para estudiantes, docentes, investigadores y demás integrantes de la comunidad universitaria, fortaleciendo de esta manera sus procesos misionales de docencia, investigación y extensión, así como los procesos de aseguramiento de la calidad institucional.

La Institución Universitaria del Putumayo, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** bajo los siguientes preceptos:

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Nº 3 de la ley 80 de 1993 define

el contrato de prestación de servicios como lo que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa. Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Por otro lado, es de precisar que, para atender la necesidad presentada, se requiere acompañar el desarrollo de los simulacros sobre módulos específicos, los cuales gozan de características especiales, acordes a las necesidades de la Institución Universitaria del Putumayo.

6.2. ESTUDIO JURIDICO Y MODALIDA DE SELECCIÓN

Por la naturaleza del Objeto a contratar, consistente en un contrato regido por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal g) donde determinó que cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, debe celebrarse a través del procedimiento de contratación directa" y en especial el Art. 2.2.1.2.1.4.8, del decreto 1082 de mayo de 2015. ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes***.

> *"(…) Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación" (…)*

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

El proceso de estudio de mercado adelantado por la Institución Universitaria del Putumayo – UniPutumayo, para determinar las condiciones técnicas y económicas relacionadas con la necesidad de contratar el servicio de licencia y acceso a la plataforma de biblioteca virtual ProQuest, se realizó mediante la solicitud de cotización a la empresa PROQUEST COLOMBIA S.A.S., teniendo en cuenta las características, especificaciones y requerimientos definidos por la Institución para el fortalecimiento de los servicios de información bibliográfica, académica y científica dirigidos a la comunidad universitaria.

Como resultado de la solicitud efectuada, la empresa PROQUEST COLOMBIA S.A.S. remitió a la Institución Universitaria del Putumayo, a través de correo electrónico institucional, la correspondiente cotización o propuesta comercial ProQuest Central Premium, junto con la documentación relacionada con el servicio ofrecido, incluyendo la información técnica, condiciones de prestación del servicio, características de la plataforma, alcance de la licencia y demás documentos requeridos para adelantar el análisis correspondiente.

2.Propuesta de inversión.

En ProQuest parte de Clarivate, deseamos que la institución pueda suscribir nuestro recurso, por lo que le ofrecemos la siguiente propuesta de **suscripción a 12 meses** con **usuarios ilimitados** de la institución.

Soluciones	Valor COP
ProQuest Central Premium	$ 30.000.000
IVA 19%	$ 5.700.000
Total:	$ 35.700.000

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- PROQUEST COLOMBIA S.A.S.



rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

PROQUEST COLOMBIA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

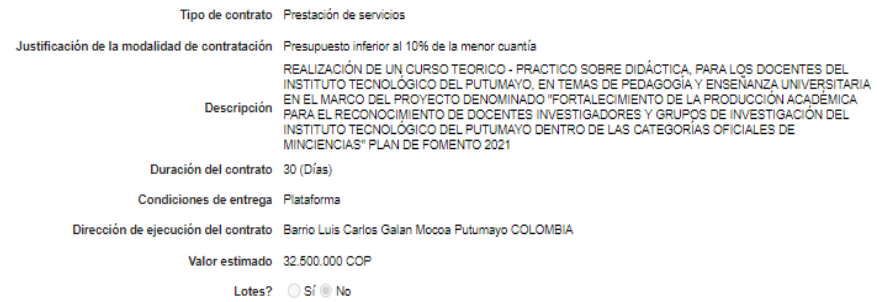
Identificación
NIT 901237267 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3044887

Fecha de Matrícula
2018/12/11
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/05/14
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/07/10
Emprendimiento Social
N

Verificados el objeto social y las actividades económicas desarrolladas por la empresa PROQUEST COLOMBIA S.A.S., se evidenció que estas guardan relación directa y son compatibles con el objeto del contrato que pretende adelantar la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – "UNIPUTUMAYO", encontrándose dentro de su ámbito de actividades la prestación y/o suministro de los servicios requeridos por la Institución.

En este sentido, una vez efectuado el estudio de mercado y analizada la oferta presentada, se determinó que la propuesta satisface las necesidades técnicas y funcionales de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – "UNIPUTUMAYO" y resulta acorde con las condiciones requeridas para la prestación del servicio. Así mismo, el valor ofertado fue objeto de análisis y se encuentra acorde con las condiciones del mercado y con el presupuesto disponible para atender la necesidad identificada, Por lo anterior la Vicerrectoría Académica considera procedente optar por la propuesta presentada por PROQUEST COLOMBIA S.A.S. por el valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35.700.000,00)** y continuar con el trámite correspondiente para su contratación, en atención a que la misma resulta conveniente y adecuada para satisfacer la necesidad institucional.

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de contratación directa, los últimos procesos que se han desarrollado en la INSTITUCIÓN referente a esta tipología de contratación son:

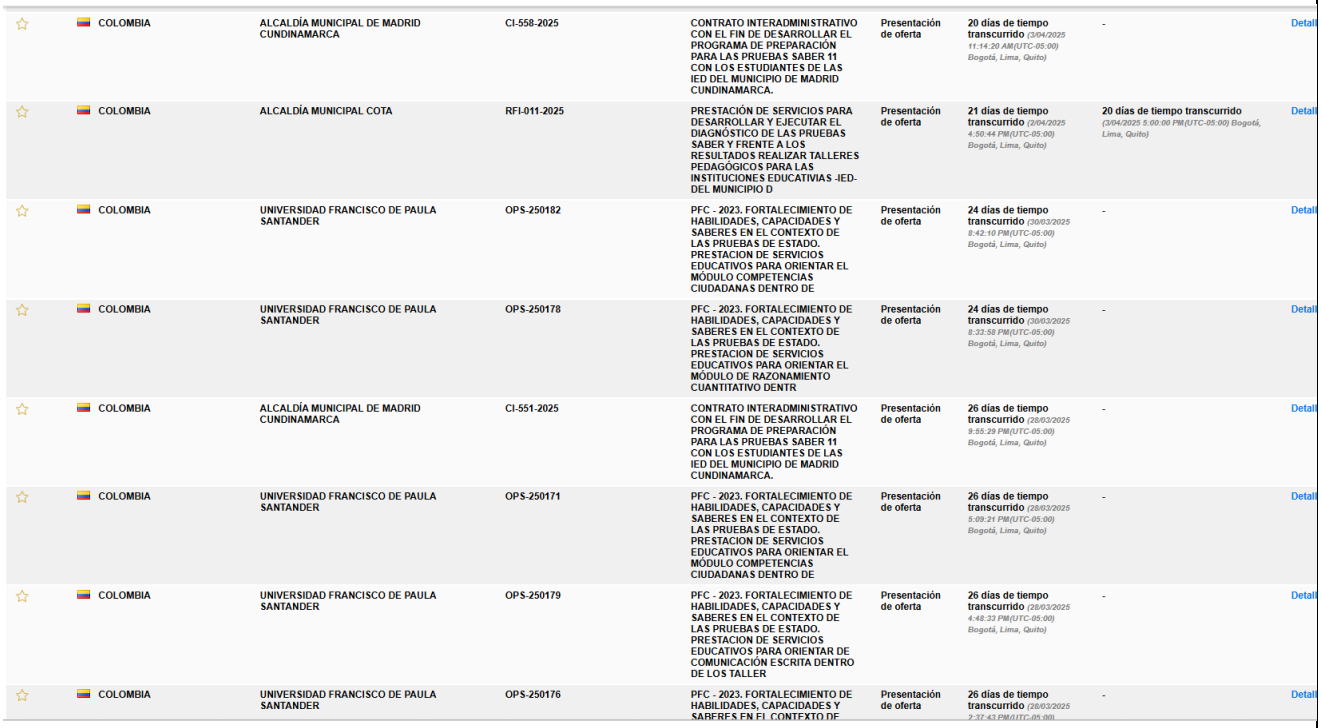


Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	REALIZACIÓN DE UN CURSO TEORICO - PRACTICO SOBRE DIDÁCTICA, PARA LOS DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN TEMAS DE PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOCENTES INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO DENTRO DE LAS CATEGORÍAS OFICIALES DE MINCIENCIAS" PLAN DE FOMENTO 2021
Duración del contrato	30 (Días)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Barrio Luis Carlos Galan Mocoa Putumayo COLOMBIA
Valor estimado	32.500.000 COP
Lotes?	Sí / No



Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
295-2024	CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA	UNIDAD DE CONTRATACION 1	ITP-CD-176-2024	33.765.490 COP	Proceso de Contratación	15/08/2024 10:07:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución	Detalle

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de prestación de servicios tecnológicos:



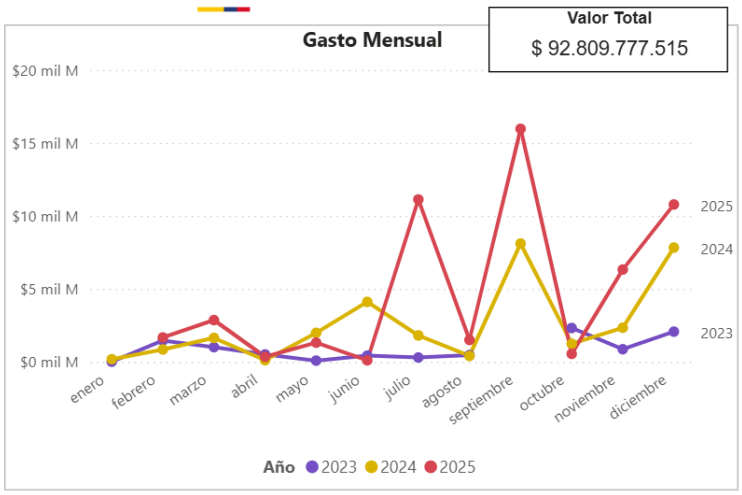
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	CI-558-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 CON LOS ESTUDIANTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (3/04/2025 11:14:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	RFI-011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS PRUEBAS SABER Y FRENTE A LOS RESULTADOS REALIZAR TALLERES PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -IED- DEL MUNICIPIO D	Presentación de oferta	21 días de tiempo transcurrido (2/04/2025 4:50:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20 días de tiempo transcurrido (3/04/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250182	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR EL MÓDULO COMPETENCIAS CIUDADANAS DENTRO DE	Presentación de oferta	24 días de tiempo transcurrido (30/03/2025 8:42:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250178	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR EL MÓDULO DE RAZONAMIENTO CUANTITATIVO DENTR	Presentación de oferta	24 días de tiempo transcurrido (30/03/2025 8:33:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	CI-551-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 CON LOS ESTUDIANTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (28/03/2025 9:55:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250171	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR EL MÓDULO COMPETENCIAS CIUDADANAS DENTRO DE	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (28/03/2025 5:09:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250179	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR DE COMUNICACIÓN ESCRITA DENTRO DE LOS TALLER	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (28/03/2025 4:48:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250176	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (28/03/2025 2:37:43 PM(UTC-05:00)	-	Detalle

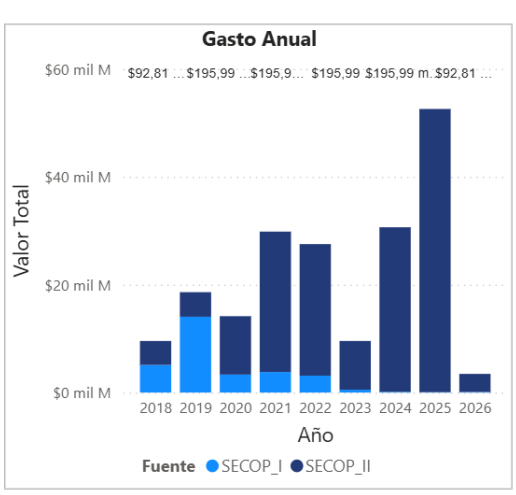
7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

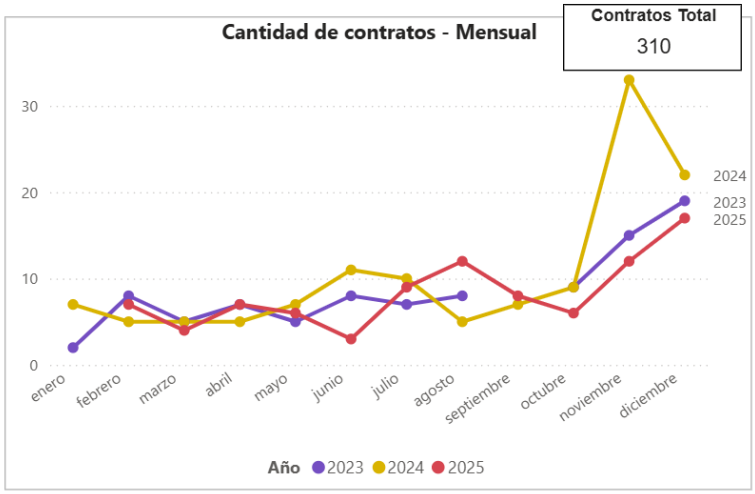
SOFTWARE DE BIBLIOTECAS – 43232609.

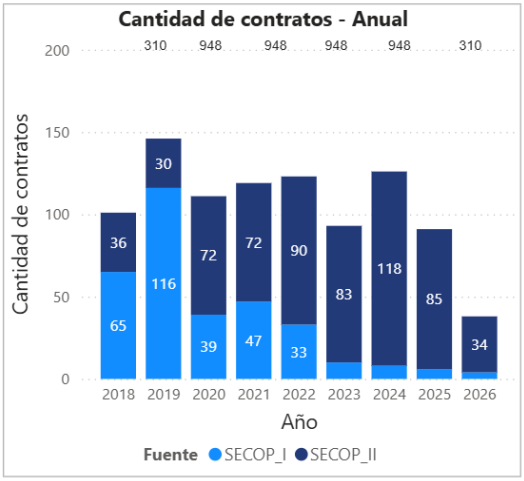
ANÁLISIS DE DEMANDA



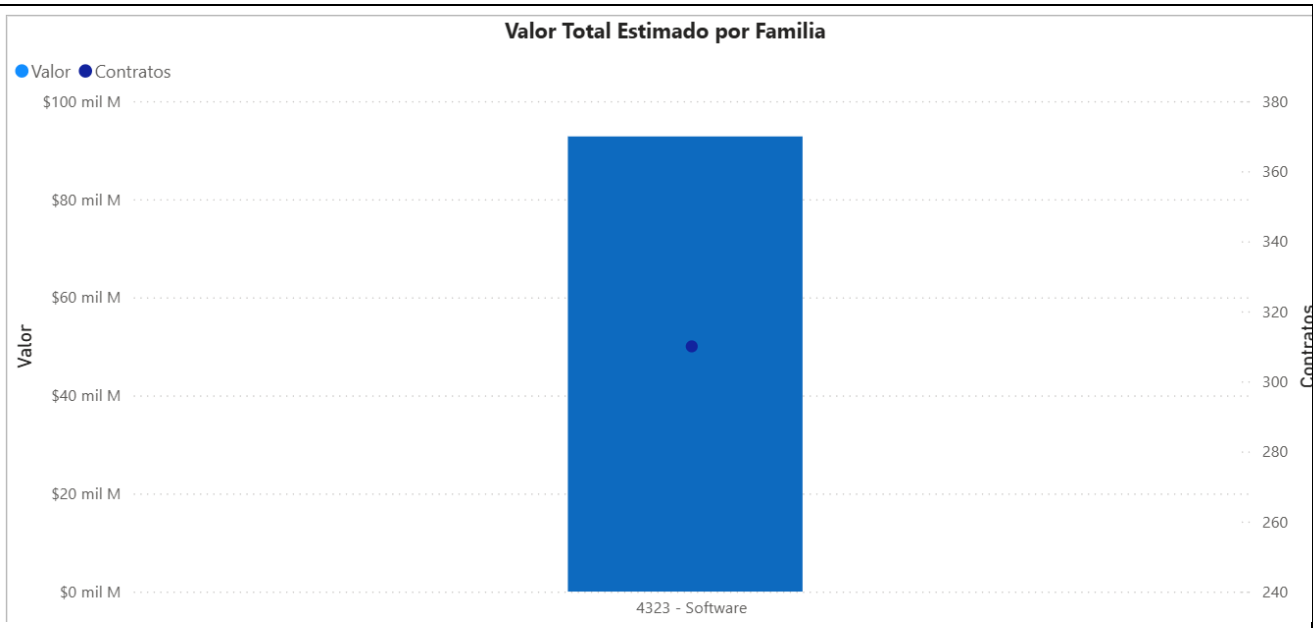


Que dentro de la herramienta MAE, se logra identificar a nivel nacional durante las vigencias 2023 y 2025, el año con más demanda fue sobre la vigencia 2025, llegando a registrar un valor total de $92.809.777.515 a nivel nacional.

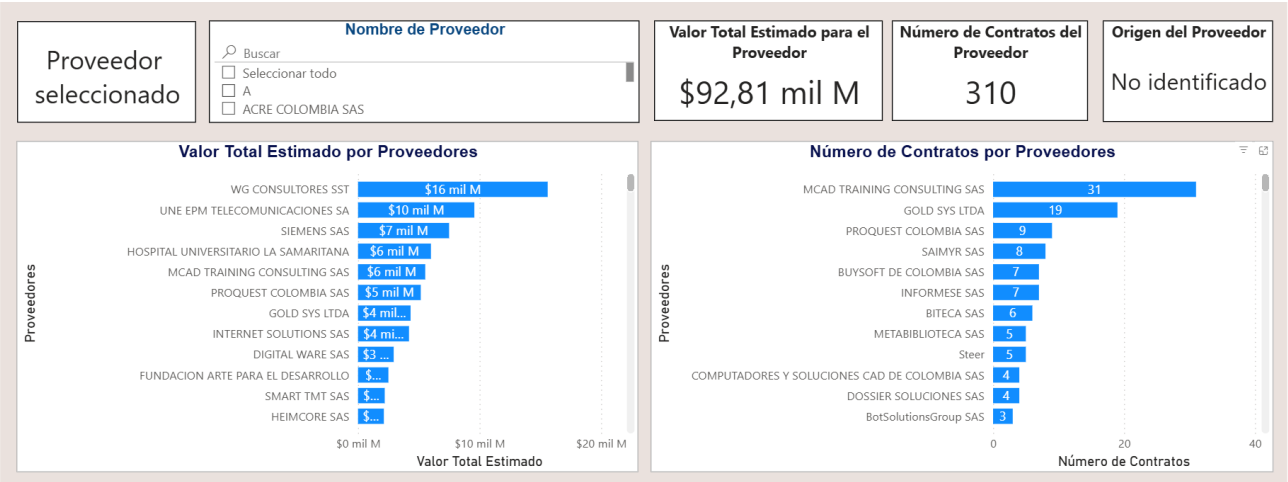




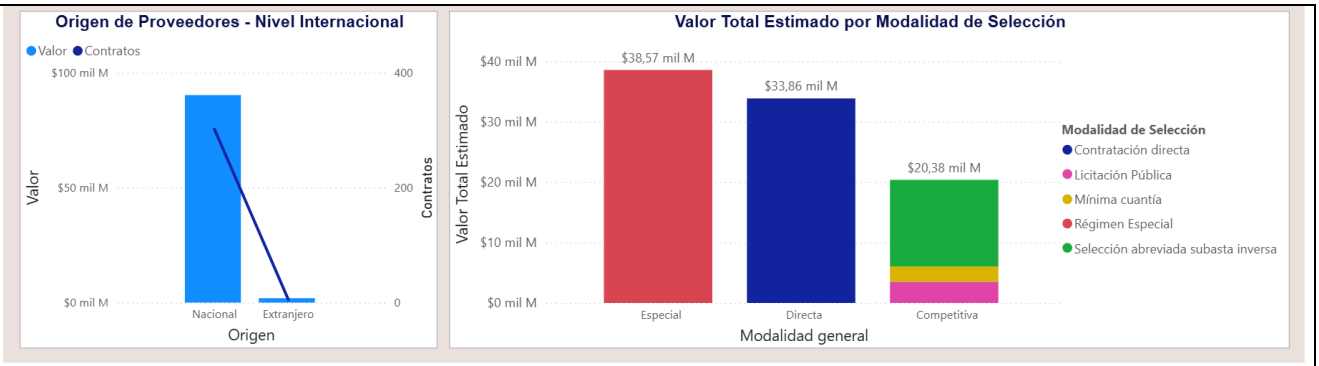
Asimismo, la herramienta MAE, arroja que respecto a esta categoría se han suscrito 310 contratos, por la plataforma Secop I y Secop II.



Dentro de la herramienta MAE se tiene que MCAD TRAINING CONSULTING S.A.S. ha suscrito contratos por valor superior a los $92,81 mil millones de pesos con una cantidad de 5 contratos.



Que así mismo, se tiene que los mayores proveedores son nacionales y que modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la de régimen especial seguida de la contratación directa.



Terminado el análisis de la demanda, la Institución Universitaria del Putumayo procede con el análisis de la oferta de la siguiente manera:

7.3. ANALISIS DE LA OFERTA.

ANÁLISIS DE OFERTA

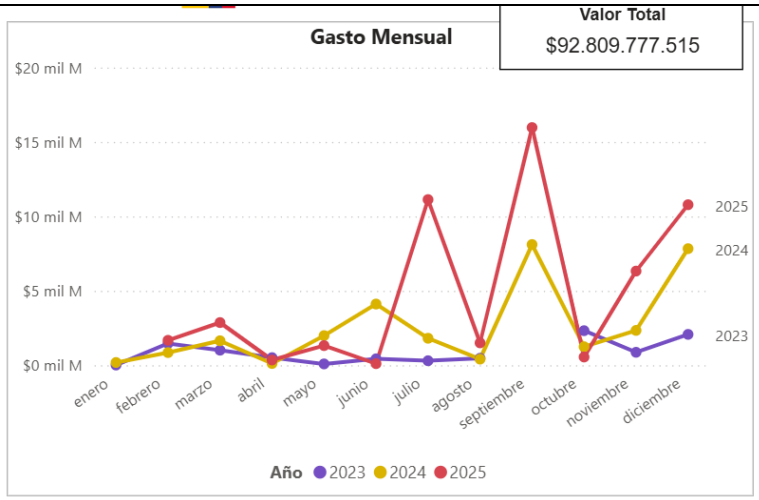
A. ¿Quién vende?

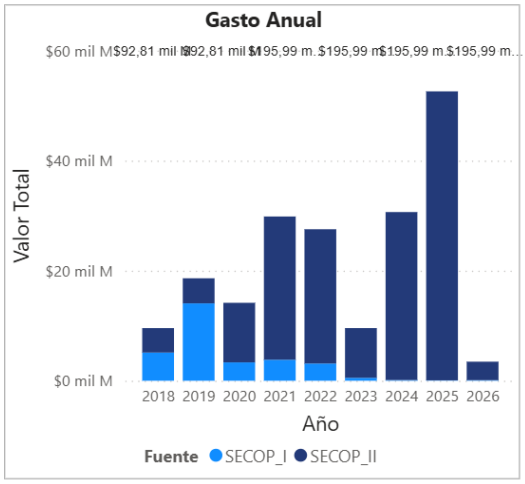
Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

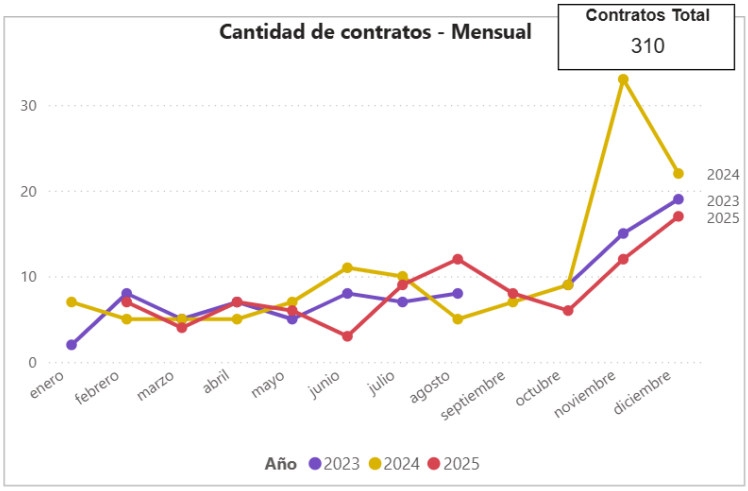
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

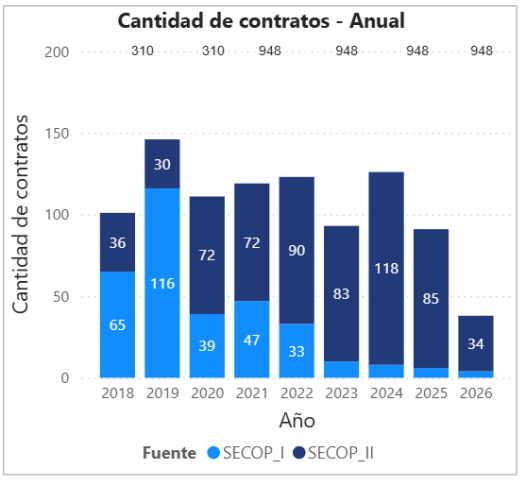




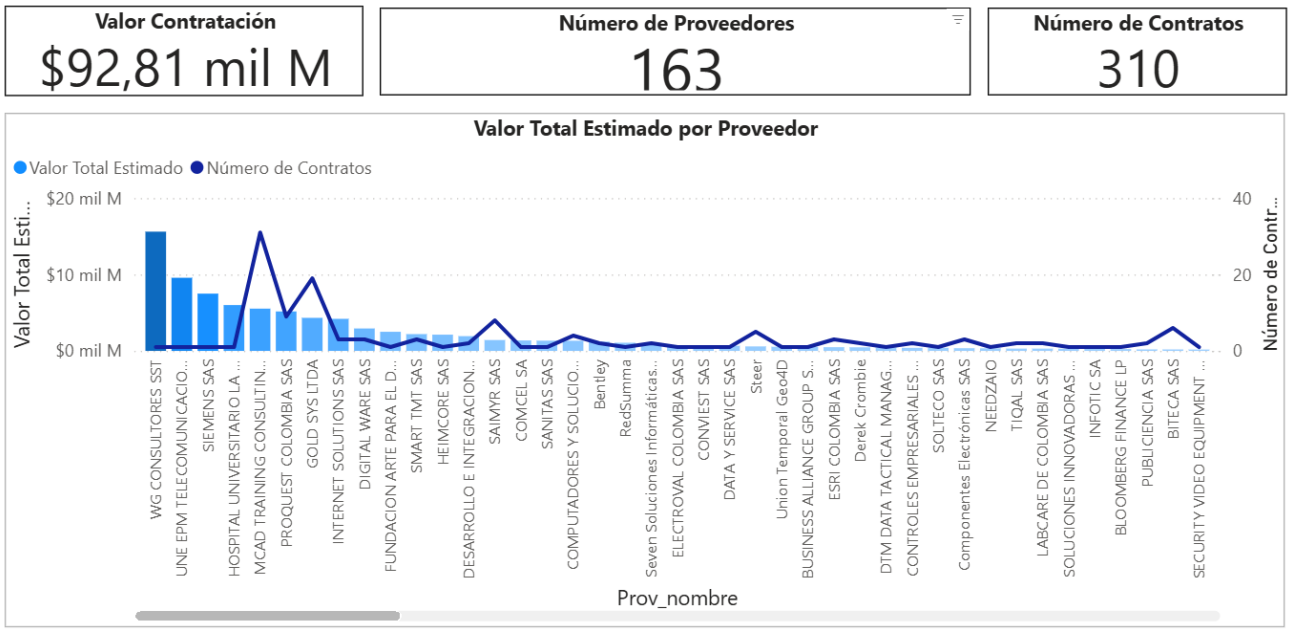
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De la muestra se logra identificar durante las vigencias 2023 a 2025, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2025, llegando a registrar un gasto anual de $52.519.577.433.



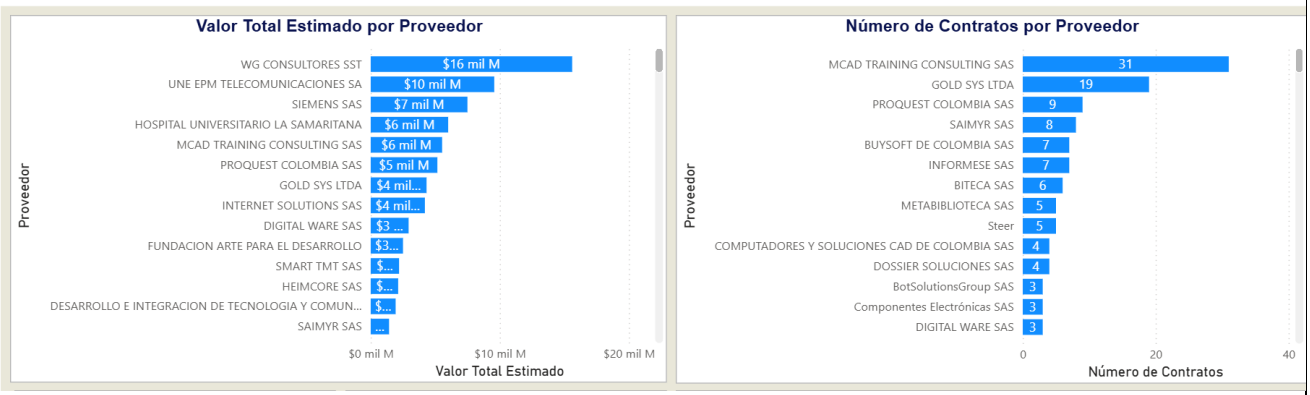


Que la cantidad de contratos para este servicio fue 310 y donde más se suscribieron fue en la vigencia 2024 por la plataforma secop II.

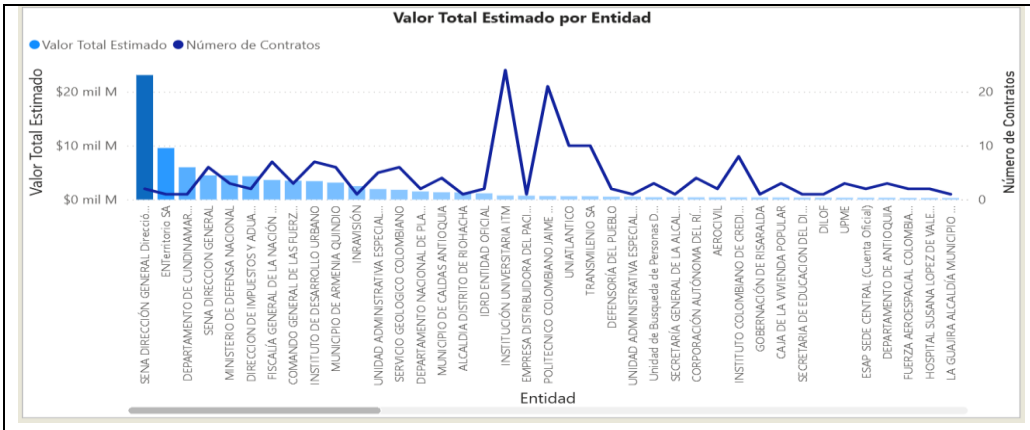


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

Que se han ejecutado contratos con este objeto por el valor de $92,81 mil millones para un total de 310 contratos.

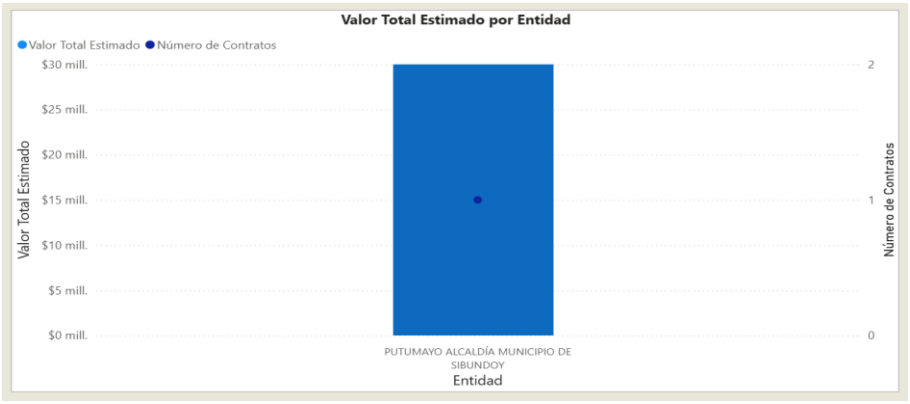


De los anteriores cuadros, se evidencia que el proveedor con mayor valor ejecutado MCAD TRAINING CONSULTING S.A.S. con 31 contratos suscritos.

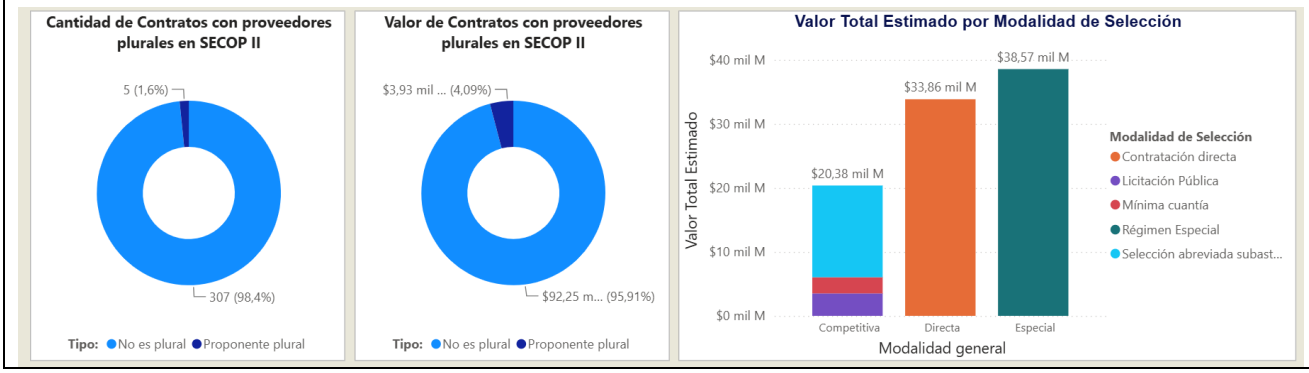


Que la entidad que mayores contratos suscribió fue el Sena Dirección General – Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, seguida de la ENTerritorio S.A. y así sucesivamente como lo evidencia la herramienta MAE.

ANALISIS DE LA OFERTA EN EL PUTUMAYO.



Que el departamento del Putumayo, se ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Sibundoy, tal cual, como se detalla en la gráfica.



Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la de régimen especial y en segundo lugar la contratación directa, tal cual, como se detalla en la gráfica.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, la Institución ha previsto el valor del contrato es **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($35.700.000,00),** Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

8.2. Forma de pago:

El valor del presente proceso se pagará de la siguiente manera: (i) A la entrega del primer informe correspondiente al simulacro de diagnóstico tanto del grupo 1 como del grupo 2 se realizará el pago por el 40% del valor del contrato y un pago final por 60% restante por el cumplimiento de los demás módulos.

Cada pago deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Certificación de cumplimiento del supervisor
• Factura o cuenta de cobro por cada evento terminado, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la realización del evento). Se debe facturar en pesos (cifras enteras), el ITP no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
• Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
• Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
• Recibo de pago de estampillas, solo para el primer pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO "UNIPUTUMAYO" ha establecido un presupuesto oficial de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($35.700.000,00),** Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos. El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO "UNIPUTUMAYO", para la vigencia fiscal 2026:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2026002315	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA.	05/Ago/2026	35.000.000,00

10. LUGAR DE ENTREGA

El servicio objeto del presente proceso deberá ser prestado en la Institución Universitaria del Putumayo, sede Mocoa y ampliación Colón, según lo especificado en la ficha técnica.

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa - Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por las condiciones del objeto del contrato, y por las necesidades de la Institución, la entrega y activación de darse en un término de cinco (5) días hábiles después del perfeccionamiento y ejecución, para la activación del servicio por doce (12) meses.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 4**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el acceso a los contenidos digitales plataforma ProQuest, de manera ilimitada para los usuarios de la comunidad educativa de la Institución Universitaria del Putumayo, incluyendo el acceso remoto.
2. Garantizar la suscripción a la base de datos durante el término establecido en el contrato, contado a partir de la fecha de inicio.
3. Garantizar la disponibilidad del acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.
4. Garantizar un sistema multiusuario ilimitado, tanto local como remotamente.
5. Permitir un grado de concurrencia ilimitado de usuarios.
6. Mantener actualizada permanentemente la información de la base de datos plataforma ProQuest.
7. Garantizar la activación de usuarios y contraseñas especiales.
8. Realizar actualización diaria vía web.
9. Permitir la consulta, descarga e impresión de la información objeto de consulta.
10. Brindar una capacidad de conexión suficiente y acorde con las necesidades del Instituto.
11. Garantizar la consecución de normas y consultas en línea.
12. Garantizar que los usuarios puedan resaltar textos, realizar anotaciones y almacenarlas en un estante personal para referencias futuras.
13. Permitir copiar, pegar e imprimir texto, enlazándolo con la nota bibliográfica de preferencia.
14. Garantizar la generación de informes y estadísticas de uso, de acuerdo con los estándares ICOL.
15. Permitir el enlace de las bases de datos al OPAC mediante registros MARC.
16. Brindar acceso instantáneo y dinámico a documentos en tecnología PDF, conservando la apariencia de la versión impresa.
17. Permitir descargas parciales y completas mediante Adobe Digital Editions.
18. Permitir compartir información con los demás usuarios.
19. Disponer de un metabuscador intuitivo, rápido, fácil y amigable.
20. Garantizar una plataforma móvil para consultar todas las normas a través del celular.
21. Brindar asesoría personalizada para el manejo y uso de la plataforma cuando sea requerida por el supervisor del contrato.
22. Prestar como mínimo dos capacitaciones generales sobre el uso y consulta del sistema, además de publicidad impresa y video ayudas en línea.
23. Garantizar soporte telefónico en horario laboral y horas extras mediante línea móvil.
24. Garantizar soporte en línea para la consulta de normas a través del portal.

25. Brindar capacitación y soporte técnico mediante capacitaciones presenciales y/o virtuales sobre el uso de la plataforma ProQuest.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo

en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Institución, estará a cargo de la **VICERRECTOR ACADÉMICO** o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría de la Institución Universitaria del Putumayo y demás normatividad vigente.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.
2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar
3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan.

4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar al Instituto el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación.
10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo.
12. Informar al área de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Remitir mensualmente al área de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II (cuando aplique)
16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de cierre del expediente o liquidación cuando a ello hubiere lugar.
17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en que se apliquen
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente.
19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría.
20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la reglamentación interna de supervisión

y el contrato de interventoría para el caso de interventores.

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente al área de Dirección de Contratación.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03).

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO.
RECTORA.

Presento:

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO.
Vicerrector Académico.

Proyectó: Álvaro Hernán Muñoz Jiménez. **Cargo:** Abogado Área Contratación.	**Revisó:** Elcy Maxari Melo Burbano. **Cargo:** Abogada – jefe Contratación.